



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

El cambio lo hacemos juntos

ASESORÍA JURÍDICA

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE MARZO DE 2017.

Loreto, marzo 20 de 2017.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se convoca a la señora y señores Concejales a la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a realizarse el día **miércoles veintidós de marzo de 2017 a las 09H00** en la sala de sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, Av. Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad de Loreto, cantón Loreto esquina, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día miércoles quince de marzo de 2017.
3. Conocimiento, análisis y resolución del PAC con las respectivas reformas de acuerdo a la primera reforma a la Ordenanza Presupuestaria del año 2017, información remitida por la Coordinadora de Compras Públicas a los señores Concejales mediante memorando No. GADML-CP-No. 063-DA.
4. Conocimiento, análisis y resolución del informe de la comisión de Equidad y Género mediante el cual remite el proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Coordinación de Amparo Social para su aprobación en segunda y definitiva instancia.
5. Conocimiento, análisis y resolución del informe de la comisión de Legislación y Fiscalización mediante el cual remiten el proyecto de reforma a la Ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Loreto para su aprobación en primera instancia.
6. Conocimiento, análisis y resolución del proyecto de actualización del catastro rural remitido por el Director de Planificación mediante memorando No. GADML-DP-2017-141-M.
7. Conocimiento, análisis y resolución del pedido realizado por los dirigentes de la Compañía Escolar e Institucional ESCOLORETO S.A., para el incremento de ocho (08) cupos a favor de su representada.
8. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la ordenanza antes citada.


Ing. Wellington Serrano Bonilla
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO
ALCALDE
Orellana - Ecuador


Dr. Héctor Bolívar Pico P.
SECRETARIO GENERAL Enc.



Av. Rafael Andrade y Gregorio Urapari Telf. 06-2893/239/223
Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec